

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En virtud de lo acordado en providencia de fecha ocho del presente mes de marzo, dictada por la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial de Madrid en la causa número 413 de 1966, instruida por el Juzgado número 10 de la misma capital, por delito de estafa, contra José Arturo Aguado Calvo, se hace saber por medio del presente edicto al querellante, don Ramiro Abuin Moreiras, la renuncia que de su defensa y representación en esta causa hacen el Letrado don Santiago Alonso Martínez y el Procurador don Nicandro Alonso Martínez, requiriéndole al propio tiempo para que designe nuevo defensor y representante procesal en un plazo comprendido hasta la fecha del señalamiento del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término continuará el curso de esta causa sin su intervención.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente.—El Secretario.—1.918-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, por medio de la presente se requiere al penado Carlos Eugenio Bessa Víctor, hijo de Arturo y Palmira, natural de Luanda (Angola) y domiciliado en París (Francia), rue avenida L'Observatoire, número 43 (hotel Beauvoir), para que en término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», haga efectiva la multa de veinte mil pe-

setas que le ha sido impuesta por sentencia dictada en diligencias preparatorias número 195/67 del Juzgado de Instrucción de Valladolid tres, apercibiéndole de que si no lo verifica se decretará su prisión para cumplimiento de veinte días de arresto sustitutorio que por impago de la misma le ha sido impuesto; requiriéndole al propio tiempo para que en igual término haga efectivas las indemnizaciones de diecisiete mil setecientos once pesetas, establecida en favor del perjudicado don Máximo Merino Tomillí, y la de nueve mil ochocientos pesetas, establecida en favor de la también perjudicada doña Asunción Barbero Rico, y al propio tiempo para que haga entrega de su permiso de conducir al objeto de cumplir la pena de ocho meses de privación del mismo, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al referido penado expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(1.063.)

Juzgados civiles

En la ejecutoria de la sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén con fecha 24 de noviembre de 1967, en la causa instruida en este Juzgado con el número 124 de 1966, por el delito de culpa con infracción de Reglamentos, contra Mr. Myles Lowell, vecino de New York, cuyas demás circunstancias no constan y se desconoce su actual paradero, se ha acordado notificar a dicho inculcado por medio de la presente el fallo de dicha sentencia, y a la vez requerirle al pago de la multa a que ha sido con-

denado, bajo apercibimiento de que no verificara éste le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyo fallo dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado, Mr. Myles Lowell, autor responsable de un delito ya definido de culpa con infracción de Reglamentos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de quince mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos meses si no lo hace efectivo a los quince días de ser requerido a su pago, y privación del permiso para conducir vehículo a motor durante seis meses y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación y requerimiento al inculcado, Mr. Myles Lowell, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente, que firmo en Jaén a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—(1.055.)

Por el presente se cita a Jesús Lozano Castaño, que fué encargado de la fábrica de «Hilaturas de Riaza, S. A.» (Segovia), cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que con el número 31/1965, por delito de estafa de géneros textiles, se sigue ante este Juzgado, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sepúlveda a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(1.061.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de prendas de vestuario y elementos de la bolsa de aseo del soldado, con destino a la Tropa. Expediente 381-1.-68.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de prendas de vestuario y elementos de la bolsa de aseo del soldado que a continuación se detallan, con destino a la Tropa. Expediente 381-1.-68:

150.000 correas de lona uso externo uniformes verano, al precio límite unitario de 30 pesetas.

250.000 corbatas caqui uniformes verano, al precio límite unitario de 30 pesetas.

160.000 cubiertos Tropa, al precio límite unitario de 28 pesetas.

20.000 camisetas azules uso externo, al precio límite unitario de 175 pesetas.

20.000 corbatas azules uniforme verano FF. CC. al precio límite unitario de 30 pesetas.

1.000 chaquetones de cuero, al precio límite unitario de 2.100 pesetas.

150.000 alfileros, al precio límite unitario de 1,75 pesetas.

150.000 barras jabón afeitar, al precio límite unitario de 2,25 pesetas.

150.000 brochas afeitar, al precio límite unitario de 10 pesetas.

150.000 cajas betún, al precio límite unitario de 2,75 pesetas.

150.000 espejos, al precio límite unitario de 7,50 pesetas.

150.000 brochas afeitar (estuches), al precio límite unitario de 2,50 pesetas.

150.000 estuches jabón afeitar, al precio límite unitario de 2,50 pesetas.

150.000 jaboneras, al precio límite unitario de 3,50 pesetas.

150.000 pastillas jabón, al precio límite unitario de 2,50 pesetas.

150.000 cepillos de dientes, al precio límite unitario de ocho pesetas.

150.000 peines, al precio límite unitario de cuatro pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 3 de mayo de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso acompañando a sus ofertas muestras duplicadas del artículo ofertado, a excepción de los oferentes de chaquetones de cuero y corbatas, que deberán remitir una prenda confeccionada

y 1,5 metros de los tejidos que intervienen en la confección y una piel por lo que a las ofertas de chaquetones de cuero respecta.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad

del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. 1.486-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso internacional para la «Adquisición de grupos electrogenos Diesel con arranque automático».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas convoca el siguiente concurso internacional.

1. Datos generales

1.1. El objeto del concurso internacional es la contratación de la adquisición de referencia, que forma parte del Plan de Puertos y para cuya financiación se ha concertado, con fecha 3 de octubre de 1965, un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

1.2. El plazo fijado por la Administración para el contrato es de doce (12) meses, a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos.

A título de orientación se estima que los trabajos deberán iniciarse en el cuarto trimestre del año 1968.

2. Documentos que la Administración pone a disposición de las empresas constructoras

2.1. La Administración pone a disposición de las empresas interesadas los siguientes documentos:

Bases del concurso.

Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones facultativas.

Todos estos documentos podrán examinarse a partir de la publicación de este anuncio en los días y horas de oficina en el siguiente Departamento:

Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Contratación, Madrid.

El Servicio de Información del Ministerio suministrará copias de estos documentos a las empresas que lo soliciten.

3. Condiciones para tomar parte en el concurso

3.1. Podrán participar en este concurso las empresas reconocidas como fabricantes de esta clase de material de todos los países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, incluida España, y de Suiza, siempre que ostenten la capacidad jurídica necesaria y cumplan las condiciones que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Propuestas

4.1. El estudio y la propuesta para la ejecución de los trabajos deberá ajustarse a lo señalado en las bases del concurso.

4.2. Las propuestas se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Contratación, antes de las trece horas del día veinticinco (25) de mayo de 1968.

4.3. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del día treinta

y uno (31) de mayo de 1968, ante una Mesa constituida por el Jefe de la Sección de Contratación de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

5. Fianza provisional

5.1. La fianza provisional que se requiere para tomar parte en este concurso será de setecientos un mil pesetas (701.000), que las Empresas interesadas constituirán en metálico o títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 del Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Estado.

De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Estas fianzas serán devueltas a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato una vez elegida la proposición más conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.—1.581-A.

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso internacional para la contratación de la «Adquisición de linternas para balizamiento con alumbrado automático».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas convoca el siguiente concurso internacional.

1. Datos generales

1.1. El objeto del concurso internacional es la contratación de la adquisición de referencia, que forma parte del Plan de Puertos, y para cuya financiación se ha concertado, con fecha 3 de octubre de 1965, un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

1.2. El plazo fijado por la Administración para el contrato es de quince (15) meses, a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos.

A título de orientación se estima que los trabajos deberán iniciarse en el cuarto trimestre del año 1968.

2. Documentos que la Administración pone a disposición de las empresas constructoras.

2.1. La Administración pone a disposición de las empresas interesadas los siguientes documentos:

Bases del concurso.

Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones facultativas.

Todos estos documentos podrán examinarse a partir de la publicación de este anuncio en los días y horas de oficina en el siguiente Departamento:

Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Contratación, Madrid.

El Servicio de Información del Ministerio suministrará copias de estos documentos a las empresas que lo soliciten.

3. Condiciones para tomar parte en el concurso

3.1. Podrán participar en este concurso las empresas reconocidas como fabricantes de esta clase de material de todos los países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, incluida España, y de Suiza, siempre que ostenten

la capacidad jurídica necesaria y se cumplan las condiciones que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Propuestas

4.1. El estudio y la propuesta para la ejecución de los trabajos deberá ajustarse a lo señalado en las bases del concurso.

4.2. De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (último párrafo), los concursantes vienen obligados a presentar oferta para la totalidad del material y con independencia de lo anterior, si lo estiman oportuno, podrán igualmente presentar oferta para uno de los lotes o para ambos, por separado.

4.3. Las propuestas se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Contratación, antes de las trece horas del día veinticinco (25) de mayo de 1968.

4.4. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del día treinta y uno (31) de mayo de 1968, ante una Mesa constituida por el Jefe de la Sección de Contratación de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

5. Fianza provisional

5.1. La fianza provisional que se requiere para tomar parte en este concurso será de quinientas cincuenta y seis mil pesetas (556.000), que las empresas interesadas constituirán en metálico o títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 del Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Estado.

De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Estas fianzas serán devueltas a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato una vez elegida la proposición más conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.—1.582-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso para contratar el suministro comprendido en el expediente TF-1-68-0-8.008 «Adquisición de mobiliario para el edificio terminal del aeropuerto de Tenerife».

Se convoca concurso público para la contratación del suministro comprendido en el expediente TF-1-68-0-8.008 «Adquisición de mobiliario para el edificio terminal del Aeropuerto de Tenerife», por un importe total máximo de 4.585.765 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas, administrativas, particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1965), asciende a la cantidad de 91.716 pesetas.

No se admiten proposiciones que no completan la totalidad de los materiales citados en este expediente, reservándose la Administración el derecho a efectuar una sola adjudicación o adjudicaciones parciales.

El acto del concurso público tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 24 de abril del corriente año, a las once treinta horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—1.535-A.

y 2.ª 23-3-1968

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Lequeitio (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un terreno y derecho de levante sobre el terreno contiguo, propiedad de la Corporación.

Se anuncia subasta para la enajenación de un terreno y derecho de levante sobre el terreno contiguo, propiedad de la Corporación, sitos en el término municipal de Lequeitio.

I. Objeto: Solar edificable de 212,33 metros cuadrados de superficie y derecho de levante sobre el terreno contiguo, de sesenta metros cuadrados, sitos en la avenida de Don Pascual Abaroa.

II. Tipo de licitación: 825.000 pesetas.

III. Plazo de pago: Se hará de una vez, en moneda de curso legal, en la Depositaria de Fondos Municipal, en el momento de la escritura pública.

IV. Fianza provisional: 33.000 pesetas.

V. Condiciones particulares de la subasta:

a) Los pliegos de condiciones y todos los demás documentos se hallan de manifiesto en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento (Casa Consistorial).

b) Las plicas se presentarán dentro de los veinte días siguientes a aquel en que apareciera el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Su apertura tendrá lugar el primer día siguiente hábil a aquel en que se termine el plazo de su presentación, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder bastanteado en forma que acompaña), enterado del anuncio y pliego de condiciones técnicas y administrativas para la enajenación por subasta pública de un terreno y derecho de levante sobre el terreno contiguo, sitos en la avenida de Don Pascual Abaroa, de Lequeitio, ofrece el precio de (en letra) pesetas.

Acepta en su integridad las previsiones de los mencionados pliegos de condiciones, comprometiéndose a cumplirlas estrictamente si su proposición fuere aceptada.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Lequeitio, 21 de marzo de 1968.—El Alcalde.—1.603-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de ampliación del Colegio Nacional «Julian Sanz Ibañez», del barrio de Las Fuentes, de esta ciudad.

Objeto y tipo de la subasta.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación del Colegio Nacional «Julian Sanz Ibañez», del barrio de Las Fuentes, de esta ciudad, por el precio tipo, en baja, de 503.355,05 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo de realización de las obras será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación y el período de garantía de las mismas será de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional.—Es de 10.067,10 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora de presentación de los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura.—El acto de apertura de pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19..., referente a la subasta de las obras de ampliación del Colegio Nacional «Julian Sanz Ibañez», del barrio de Las Fuentes, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción, en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 4 de marzo de 1968.—El Alcalde Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—1.563-A.

Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de tres bloques, con un total de ciento noventa y cuatro viviendas, tres porterías y veinticuatro locales comerciales en la calle de la Artesanía («La Guineueta»).

El Consejo de Administración de este Patronato acordó en fecha 29 de enero de 1968 convocar por concurso las obras de construcción de tres bloques, con un total de ciento noventa y cuatro viviendas, tres porterías y veinticuatro locales comerciales en la calle de la Artesanía («La Guineueta»).

Los pliegos de condiciones contienen las siguientes determinaciones:

Primera.—Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de tres bloques, con un total de ciento noventa y cuatro viviendas, tres porterías y veinticuatro locales comerciales en la calle de la Artesanía («La Guineueta»), bajo el tipo de licitación de setenta y siete millones novecientos mil dos pesetas con quince céntimos (77.900.002,15 pesetas).

Segunda.—Las obras habrán de empezar dentro de los dieciséis días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses del inicio de las obras; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuren en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

Tercera.—La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas (469.500 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

Cuarta.—Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de tres bloques con un total de ciento noventa y cuatro viviendas, tres porterías y veinticuatro locales comerciales en la calle de la Artesanía («La Guineueta»)». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

Quinta.—Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

Sexta.—El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa Presidida por el ilustrísimo señor Concejal-Presidente de este Patronato o Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el

concurso para adjudicar las obras de construcción de tres bloques con un total de ciento noventa y cuatro viviendas, tres porterías y veinticuatro locales comerciales en la calle de la Artesanía («La Guineeta»), se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de (en letra y números) pesetas, y abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 1 de febrero de 1968.—El Gerente, José M. Martínez-Marí Odena.—1.985-C.

Resolución del Patronato Municipal «Andrés Marín Martín» de viviendas para funcionarios del Ayuntamiento de Toledo por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de la obra de construcción de 85 viviendas en terrenos del Plan Parcial de Palomarejos y de la avenida del general Villalba, de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso-subasta para la ejecución de la obra de construcción de 85 viviendas en terrenos del Plan Parcial de Palomarejos y de la avenida del General Villalba, de esta capital, bajo el tipo de 35.682.119,16 pesetas, a la baja.

El plazo máximo de ejecución de la obra será de dieciocho meses, a partir del primer día del mes siguiente a la comunicación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Oficina Técnica del Patronato (Casas Consistoriales) durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Tesorería del Patronato (cuenta corriente «Patronato Municipal Andrés Marín Martín de Viviendas para Funcionarios» de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, calle Nueva, número 7), en concepto de garantía provisional, la cantidad de 356.821,19 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el dos por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras) durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior hábil al de la apertura de las plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de 85 viviendas del Patronato Municipal Andrés Marín Martín».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; copia del carnet de responsabilidad de Empresa constructora; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de las obras realizadas con anterioridad y elementos de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos, y «planing» de ejecución de obra por cada uno de los tres proyectos objeto del presente concurso-subasta, especificado en meses a partir de la fecha de comienzo de obra, que se designará por el dato cero, determinando también fecha de terminación de cada bloque, teniendo presente que este programa de desarrollo de las obras deberá ajustarse de forma que la recepción definitiva de las 85 viviendas resulte simultánea.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer pe-

riodo del concurso-subasta se verificará en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, efectuándose la adjudicación entre los admitidos por un estudio de conjunto de las propuestas económicas y el plazo de terminación establecido en los «planing» de obra.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle número en nombre (propio o como apoderado), con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio del Patronato Municipal «Andrés Marín Martín» de Viviendas para Funcionarios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de 85 viviendas en terrenos del Plan Parcial de Palomarejos y de la avenida del General Villalba, de dicha capital, se compromete a realizarlas con sujeción estricta a los proyectos, pliegos de condiciones técnico-administrativas, facultativas generales y técnicas particulares de cada uno de aquéllos por las siguientes cantidades.

Toledo, 18 de marzo de 1968. El Alcalde-Presidente del Patronato, Angel Vi-var Gómez.—1.521-A.

	Ptas.
Bloque de cuatro viviendas tipo B-2 y ocho viviendas tipo A	
Bloque de veinte viviendas tipo A y cuatro viviendas tipo B-1	
Bloque de seis viviendas tipo A-1, una vivienda tipo A-2, una vivienda tipo A-3 y dos viviendas tipo B-3	
Bloque de dieciséis viviendas tipo C-1	
Bloque de tres viviendas tipo C-2	
Bloque de veinte viviendas tipo D	
Total	
Total (en letra), pesetas.	
(Fecha y firma del proponente.)	

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgados de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Forton Florent Benoit, mayor de edad, casado, hijo de Alfredo y de Rosario, natural de Bruselas (Bélgica), y a Eduardo Martín Chislain, mayor de edad, casado, hijo de Francisco y Juliana, natural de Bruselas, actualmente en paradero desconocido, inculcados en el procedimiento número 460 del año 1941 que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan per-

sonalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida, sin otros trámites.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1968. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—1.058.

Por el presente edicto se cita y emplaza a León de Botton Alchet, mayor de edad, soltero, del comercio, hijo de Mayer y de Esther, natural de Salónica, apátrida, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcoy, hotel Comercio, actual-

mente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 629 del año 1950, pieza número 111, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—1.057